

ASESORES EMPRESARIALES
MARTÍNEZ
MÁRQUEZ
 AUDIT, TAX & LEGAL

177108

Guadalajara, Jalisco a 21 de abril del 2016.

Contraloría del Estado de Jalisco.
 Lic. María Teresa Brito Serrano
 Contralora del Estado de Jalisco.
 Lic. Jose Luis Ayala Ávalos.
 Director de Control y Evaluación de Organismos Paraestatales.

Asunto: Entrega de Dictamen de Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del ejercicio 2016 que se indica.

El artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, señala que los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas de Participación Estatal, están obligados a que los resultados de la revisión a los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, deberán emitirse conforme a los Lineamientos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

Dando cumplimiento a lo anterior, y de conformidad a la Acreditación que me otorgo la Contraloría del Estado de Jalisco con vigencia al 31 de diciembre del 2016, como Auditor Externo autorizado, remito a esta Dependencia cuadernillo original del Dictamen realizado a la **Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA**, del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2016.

Agradeciendo la atención quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

Atentamente

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
 Representante Legal.
 Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO
 25 ABR 2017
 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

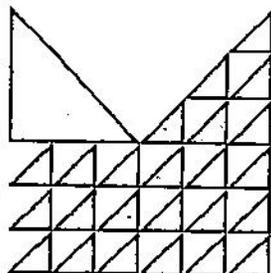
Recibido
 25/abril/2017
 12:55

Jelw 24 ABR. 2017 C/ANTRAS.
 F. P. GARRIBAY DO.
 C/ F. DE FORMACION CONTABLE

t. (33) 3630 1816
 (33) 3630 1323

Calle Herrera y Calro 1895
 Col. Ladrón de Guevara
 Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
 www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

MARTÍNEZ

MÁRQUEZ

AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la aplicación de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por Objeto:

- I. Reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental;
- II. Transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público;
- III. Garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública, de conformidad con la presente ley;
- IV. Clasificar la información pública en posesión de los sujetos obligados y mejorar la organización de archivos;
- V. Proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados, como información confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- VI. Regular la organización y funcionamiento del Instituto de Transparencia, Información Pública del Estado de Jalisco;
- VII. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente;

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com

VIII. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;

IX. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia; y

X. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

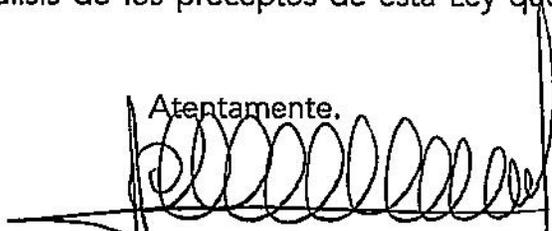
Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de las diferentes aplicaciones para transparentar la información en forma general de la JIRA mediante el análisis a la página de internet <http://www.jira.org.mx/transparencia>.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), se encuentra en proceso de implementación y rediseño de su página de Transparencia, así mismo la JIRA está realizando un análisis de los preceptos de esta Ley que le aplican como Ente Intermunicipal.

Atentamente,



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 22 de marzo del 2017